CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	24000642 H4 03 de 2024.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	CONSORCIO ROCERÍAS NIT 901.838.784-1. Integrantes y participación: SERIN SAS – SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS con Nit 901.058.985-8 con 50% / CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ESPECIALIZADA SAS Nit 900.597.433-2 con 50%
OBJETO	"LOTE 3: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD, ZONAS VERDES Y LIMPIEZA DE CANALES DE LOS AEROPUERTOS DE URRAO Y RIONEGRO.
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($182.363.040), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
VALOR FINAL	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($182.363.040), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
VALOR EJECUTADO	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($182.363.040), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, (Lo que primero ocurra)
PLAZO FINAL	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, (Lo que primero ocurra)
CDP	

Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. CDP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números
24000642 H4 03 de 2024	1124	03/04/2024	$649.999.883,00
		Total	$649.999.883,00

RP

Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. RP	Fecha expedición CDP (dd/mm/aaaa)	Valor en números
24000642 H4 03 Rionegro	23424	19/06/2024	$34.826.437,00

	24000642 H4 03 Urrao	23424	19/06/2024	$147.536.603,00
			Total	$182.536.603,00
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	19 de junio de 2024.			
FECHA LEGALIZACIÓN	28 de junio de 2024.			
SUPERVISOR/INTERVENTOR	ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN			

En la ciudad de Rionegro, el 06 de junio de 2025 se reunieron DIEGO ROLANDO GUTIÉRREZ CASTRO, identificado con cedula de ciudadanía número 80.833.443 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal del contratista CONSORCIO ROCERÍAS, con NIT 901.838.784-1 y ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN, Identificado con cédula de ciudadanía No. 98.543.957 de Envigado, y MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ, cédula de ciudadanía No. 16.889.912 en calidad de Director Aeronáutico Regional II, obrando como Ordenador del Gasto por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL, a fin de liquidar el presente contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 21 de junio de 2024.

SUSPENSIONES O PRÓRROGAS A LAS SUSPENSIONES N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES N/A

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN PLAZO N/A

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN VALOR N/A

OTROS MODIFICATORIOS N/A

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL 31 de diciembre de 2024

ACTA DE RECIBO FINAL 11 de diciembre de 2024

SANCIONES N/A

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($182.363.040), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($182.363.040), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($182.363.040), INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD.

FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista las sumas del valor del Contrato así:
Los pagos a que se obliga la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL por el presente contrato; quedan subordinados a la aprobación del programa Anual Mensualizado de caja PAC.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La ENTIDAD pagará mediante actas de recibo parcial de acuerdo con las actividades realizadas durante el respectivo periodo y el último pago se efectuará previa presentación y aprobación del acta de recibo final del objeto contratado donde conste la cantidad y descripción de las obras ejecutadas dando cumplimiento al programa de obra presentado, acompañada de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la Unidad (si es el caso).
El contratista solo ejecutará las “ordenes de trabajo” impartidas por el supervisor, las cuales deben estar avaladas por la entidad.
El contratista y el supervisor deberán elaborar el acta parcial periódica dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente de la ejecución de las obras y radicarla en el Grupo Regional Administrativo y Financiero so pena de inicios de procesos administrativos. El valor básico del acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas como respuesta a las órdenes de trabajo emitidas por el supervisor a los precios unitarios pactados en el contrato y la relación del personal utilizado en la ejecución o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulte durante el desarrollo del contrato.

Las actas de obra parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor

correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la Entidad se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el Interventor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del interventor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO TERCERO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenidos en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO CUARTO. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la **cuenta ahorros No. 21004313224 del BANCO CAJA SOCIAL** que EL CONTRATISTA ha acreditado

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

(para el diligenciamiento de la siguiente tabla utilizar la relación de pagos efectuados SIIF).

Acta No.	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCUENTOS	V/R AMORTIZADO
1	$92.905.253,32	$84.255.881,32	$695.234,32	$8.649.372,00	$0,00
2	$28.578.974,00	$25.917.182,00	$213.864,00	$2.661.792,00	$0,00
3 y Final	$60.878.811,93	$55.221.558,93	$455.571,93	$5.657.253,00	$0,00
TOTALES	$182.363.039,25	$165.394.622,25	$1.364.670,25	$16.968.417,00	$0,00

NOTA 1: En caso de contratos de obra u otro que tenga pactado anticipo deben registrarse los datos correspondientes a su valor y amortización.

NOTA 2: La casilla otros descuentos corresponde a aquellos valores que le serán descontados al contratista por concepto de sanciones (multas, cláusula penal, entre otros) o de impuestos (Iva, contribución ciudadana, Ica, Rete fuente).

NOTA 3: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

No hay valores pendientes de pago $0,00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$182.363.040,00		
VALOR EN ADICIONES	$ _____		
VALOR REAJUSTES	$ _____		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$182.363.039,25	
VALOR NO EJECUTADO		$0,75	
VALOR PAGADO			$165.394.622,25
VALOR DESCUENTOS			$16.968.417,00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO			$0,75
TOTALES	$182.363.040,00	$182.363.040,00	$182.363.040,00

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales.

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

LIBERACIÓN DE SALDOS* (En caso de que no aplique eliminar el texto)

N/A.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo al ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

N/A

CERTIFICACIÓN COMPLETITUD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El Supervisor certifica que verificó que el expediente del SECOP frente al plan de pagos y los documentos de ejecución se encuentran completos.

GARANTÍAS

Relacionar garantías del contrato no de póliza y vigencia registrar acto de aprobación de garantías.

El 21 de junio de 2024, se aprobaron las garantías de legalización del contrato, así

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO 3948168–9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A..	$54.708.912,00	19/06/2024	30/04/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 3948168–9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	$36.472.608,00	19/06/2024	31/12/2027

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 0967451−9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	$260.000.000,00	19/06/2024	31/12/2024

El 17 de julio de 2025, se aprobaron las garantías de inicio de fecha 21 de junio de 2025del contrato, así

Amparos	**Compañías aseguradoras**	**Valores Asegurados**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO 3948168–9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A..	$54.708.912,00	21/06/2024	02/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 3948168–9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	$36.472.608,00	21/06/2024	02/01/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 0967451−9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	$260.000.000,00	21/06/2024	02/01/2025

El 14 de mayo de 2025, se aprobaron las garantías de recibo final del contrato, así

Amparos	**Compañías aseguradoras**	**Valores Asegurados**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
CUMPLIMIENTO 3948168–9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A..	$54.708.912,00	21/06/2024	02/05/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 3948168–9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	$36.472.608,00	21/06/2024	02/01/2028
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 0967451−9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	$260.000.000,00	21/06/2024	02/01/2025

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, al 06 de junio de 2025.

DIEGO ROLANDO GUTIÉRREZ CASTRO
R/L CONSORCIO ROCERÍAS

ALVARO HERNÁN RESTREPO GUZMÁN
Supervisor

MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ
Ordenador del Gasto

Proyectó: Alvaro Hernan Restrepo Guzman, Profesional Aeronáutico
Revisó: Jaqueline Pulgarin Cano, Técnico Aeronáutico VIII